

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 23 AGO 2017

VISTO:

La solicitud de admisión como Alumna Vocacional de la Srta. Andrea Lía Zygadlo en las asignaturas Econometría I y Microeconomía II de los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de los Profesores de las asignaturas y de las Direcciones de los Departamentos de referencia;

Que la solicitud cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza N° 5/99 del H. Consejo Superior;

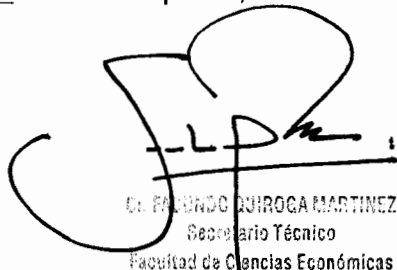
Que el Art. 8° de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir como Alumna Vocacional a la Srta. Andrea Lía Zygadlo (Legajo N° 37820791) en las asignaturas Econometría I y Microeconomía II de los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática respectivamente, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.


Dr. FERNANDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas